

Choele Choel, 1 de julio de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para ampliar declaratoria de herederos en estos autos caratulados: " **LAFFITTE ANGEL LUIS S/ SUCESIÓN INTTESTADA**", (**EXPTE. N° VR-00081-C-2025**) y

CONSIDERANDO: Que en fecha 29 de junio de 2026 se presenta el señor CARLOS ALBERTO LAFFITTE - DNI: 10.044.764 - , con el patrocinio letrado del doctor SCHMIDT CARLOS JULIO, solicitando ampliación de la Declaratoria de herederos dictada en fecha 01 de diciembre de 2025, en virtud de ser hermano del causante.

Que acredita el derecho que le asiste con el acta de nacimiento presentada en fecha 29/06/2026, de la cuál surge que nació en Choele Choel, provincia de Río Negro el día 04/01/1952, siendo sus progenitores el causante Ángel LAFFITTE y la señora Victoria Ambrosia PALACIO.

En consecuencia y por así corresponder por lo expuesto y dispuesto por los arts. 2.438 del Código Civil y Comercial y 700 del CPCyC,

RESUELVO: Ampliar la declaratoria de herederos dictada el día 01/12/2025 y declarar en cuanto ha lugar por derecho corresponde que por fallecimiento de ANGEL LUIS LAFFITTE, además de los herederos declarados, le sucede en su carácter de heredero universal, su hermano CARLOS ALBERTO LAFFITTE.

Notificar de conformidad a lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley N° 5777 que sustituye en forma integral el texto del CPCyC -ley P N° 4142-.

Fecho expídase testimonio.

Dra. Natalia Costanzo
Jueza